

---

INSTITUTO CORRENTINO DEL AGUA Y DEL AMBIENTE (ICAA)

EDICTO

El Instituto Correntino del Agua y del Ambiente (ICAA), cita y emplaza en los términos de lo dispuesto por el artículo 7º de la Ley Nº 5.588 -Determinación de Línea de Ribera y Régimen de Uso de los Bienes Inmuebles en Áreas Inundables- a los terceros que se consideren afectados por la determinación de la Línea de Ribera del Río Paraná, Localidad de Ituzaingó, valor correspondiente a Cota IGN 61,13 msnm (3,72 m del Hidrómetro local), establecida por Resolución Nº 095 de fecha 19 de marzo de 2018, el que se encuentra de manifiesto en dicho Instituto por el término de siete (7) días hábiles, y cuyos interesados podrán formular observaciones y/u oposición. El que se tramita por expediente administrativo Nº 540-258/18. Haciéndole saber que las oposiciones de ley podrán ser presentadas en la sede del Instituto, sito en calle Bolívar Nº 2275 de la ciudad de Corrientes, en los días hábiles administrativos en el horario de 08:00 a 12:30 hs.